

RESOLUCIÓN No.

(001770)

16 NOV 2012

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL**, el día 25 de Marzo de 2011, según consta en el Acta de Graduación No.1214 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, la señora **ANGELICA MARIA HERRERA PIZARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°32.869.352 expedida en Santo Tomas (Atlántico).

La señora **ANGELICA MARIA HERRERA PIZARRO**, mediante escrito de fecha octubre 26 de 2012, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PÉRDIDA**

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia del acta de grado
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$62.400
- Denuncia ante la Inspección de Policía y Tránsito Municipal, Alcaldía Municipal de Santo Tomas
- fotocopia del Diploma

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Dr. **GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**, Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N°: 9081 del Libro: 4-A, Acta de Grado: 1214, Folio 01, con fecha de radicación 25 de Marzo de 2011

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL**, a la Señora **ANGELICA MARIA HERRERA PIZARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°32.869.352 expedida en Santo Tomas (Atlántico), registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 435, Folio 13, Acta de grado No. 1214**, Fecha de Grado: **25 de Marzo del 2011**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora


Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño
(Secretario General)
P/Yuli Humanez